



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 792 /

TEMUCO, 25 SET. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS**", para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° **1263** Programa Asistencia Social a Personas.

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

2.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **HECTOR SEGUNDO GUZMAN SAAVEDRA**, RUT N° _____ domiciliado en calle Temuco.

2.- Otórgase a don **HECTOR SEGUNDO GUZMAN SAAVEDRA**, una ayuda social económica consistente en **\$56.975.-**, destinados a financiar examen médico, por colelitiasis.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

J.D. 501491

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001** **Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2012, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROS / MLR / MCC / mpn

"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social

Programa Asistencia Social a Personas.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24 01 00 7 00
PRESUPUESTO VIGENTE	446 017 000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	56.975
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	8.499.414
REF. N	7369 25-09-2012

INFORME SOCIAL

Nº: 1263

TEMUCO 30.08.2012.-

NOMBRE : Héctor Segundo Guzmán Saavedra

RUT :

DOMICILIO :

TELEFONO :

FOLIO : 2143883

NATURALEZA DE LA AYUDA: Ayuda social económica, consistente en \$ 56.975 para la realización de examen médico (Colangiografía por sonda T) por colelitiasis.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Familia Unipersonal de 58 años de edad respectivamente.
- 2.- Habita vivienda propia, la cual se encuentra construida con material mixto, distribuida en 2 dormitorios, cocina, comedor, living y baño.
En buen estado de conservación y construida de material mixto y con equipamiento acorde a las necesidades del usuario.
- 3.- Respecto del ingreso familiar este corresponde a \$75.000 por pensión de invalidez. El cual considerando sus enfermedades se torna insuficiente ya debe desembolsar mensualmente dinero para la adquisición de medicamento y exámenes.
- 4.- En cuanto a salud, referido padece de coleocistitis, hemioplastia inguinal por lo cual fue intervenido del corazón, quedando con secuelas propias de una intervención de esas características y por lo cual no puede desarrollar una vida laboral de manera normal.
- 5.- Referido solicita apoyo Municipal para la realización de examen médico el cual determinara el nivel de avance de su enfermedad, la cual con el tiempo ha ido rápidamente progresando, por lo que le resulta de urgencia realizarlo a la brevedad posible.

CONCLUSIÓN:

Quien suscribe y posterior a evaluación socioeconómica, considera procedente otorgar la ayuda social requerida, por considerar a al referido con recursos económicos insuficientes para solucionar problemática por sí mismo y por estado de necesidad manifiesta.



MAGDALENA LABRA RIVERA
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL



ANTONIETA MORALES HERRERA
ASISTENTE SOCIAL
UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº 13584

SOLICITUD DE PEDIDO Nº 932

FECHA: 20.09.2012

DIRECCION SOLICITANTE: D IDECO

1.- AGRADECEMOS A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: () LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

Ayuda social económica
2.- QUE SERAN DESTINADOS A: Héctor Segundo Guzmán Saavedra

3.- () LA RECTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA Nº DE FECHA POR:

FECHA INGRESO DOCUMENTO ADQUISICIONES:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO COSTO
1			Ayuda económica de			c.c. 14.02.02
2			\$56.975, pago examen			Item 24.01.007.001
3			médico.			
4						
5						
6						

USO EXCLUSIVO SECCION ADQUISICIONES	
CENTRO COSTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA

\$56.975.-

2.- PARA LO ANTERIOR ADJUNTO LAS SIGUIENTES COTIZACIONES:

Nº COT.	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
1			
2			
3			

USO RESERVADO DIRECCION DE CONTROL INTERNO
OBSERVACIONES:
FECHA:

3.- SE SUGIERE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS AL SIGUIENTE PROVEEDOR:

Nº	FECHA	PROVEEDOR:	RUT.:	DOMICILIO:

VISTO BUENOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS
SUBTITULO 31 INVERSION REAL
FECHA:

MOTIVO:

DIRECCION SOLICITANTE

DISTRIBUCION:
ORIGINAL: EXPEDIENTE GASTO
1 COPIA: DIRECCION SOLICITANTE